



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE GUAYMATE

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE GUAYMATE

Acta Número 02-2021:

**Adjudicación del proceso de compra AMGU-CCC-CP-2021-0001 para la Remodelación del Parque Municipal de Guaymate.**

En el Municipio de Guaymate, Provincia La Romana, a los Trece(13) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinte y Uno (2021), siendo las Once y Treintaminutos de la mañana (11:30 am), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Guaymate, a los fines de adjudicar la oferta presentada en relación al proceso de compra AMGU-CCC-CP-2021-0001 – Remodelación del Parque Municipal de Guaymate.

### PREÁMBULO:

**CONSIDERANDO [1]:** Que la eficiencia que persigue el Estado dominicano exige disponer de un nuevo instrumento jurídico que elimine las insuficiencias del marco jurídico vigente y coadyuve a la armonización con la normativa prevista internacionalmente y con los métodos más modernos de compras y de contrataciones públicas;

**CONSIDERANDO [2]:** Que se hizo indispensable dictar una nueva ley que fije un marco jurídico único, homogéneo y que incorpore las mejores prácticas internacionales y nacionales en materia de compras y contrataciones públicas;

**CONSIDERANDO [3]:** Que la ley de contrataciones públicas y las normas que establezca deben estar en consonancia con las regulaciones y procesos del Sistema Integrado de Gestión Financiera Gubernamental y de sus subsistemas componentes;

**CONSIDERANDO [4]:** Que es deber del Estado lograr la máxima eficiencia en el manejo de los fondos públicos, asegurando adicionalmente competitividad y transparencia;

**CONSIDERANDO [5]:** Que para ello el Estado debe establecer métodos de planificación y programación para el uso de los recursos públicos que responda a las necesidades y requerimientos de la sociedad y a las disponibilidades presupuestarias y de financiamiento;

**CONSIDERANDO [6]:** Que es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias que rigen la materia;

Recomendación, evaluadas las propuestas de los participantes en el procedimiento de comparación de precio, **AMGU-CCC-CP-2021-0001**, para la REMODELACION DEL PARQUE MUNICIPAL DE GUAYMATE. Los peritos ejerciendo su libre voluntad y apegado a lo establecido, han determinado lo siguiente.

Se recomienda al comité de compras de este Ayuntamiento la oferta presentada por Inversiones Agesta, SRL., por ser la más conveniente para este gobierno local. De igual manera cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones del proceso **AMGU-CCC-CP-2021-0001**; y la cual presenta un **VALOR TOTAL DE LA OFERTA** RD\$6,421,687.36 (Seis Millones Cuatrocientos Veintiun Mil Seiscientos Ochenta y Siete Pesos Con 36/100), cumpliendo con el menor precio comparado con el presupuesto base de la institución.

**VISTA:** La Ley 340-06 sobre compras y contrataciones públicas en la República Dominicana.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTA:** La Resolución Núm. 13-2018 del Concejo de Regidores de este Ayuntamiento de Guaymate, de fecha 19 de julio del año, que aprueba los Planos Presentados y el Pliego de condiciones para el proceso **AMGU-CCC-CP-2021-0001**.

**VISTO:** El Manual de Procedimiento correspondiente emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda. Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Compras y Contracciones del Ayuntamiento de Guaymate, decide lo siguiente:

#### PRIMERA RESOLUCIÓN:

Este Comité de Compras verifica y valida el informe pericial presentado por los peritos Arq. Erich Joel Paulino e Ing. Oscar Matos Terrero, que fueron designados para la evaluación de las ofertas presentadas con motivo del presente proceso, según consta en el Informe Final, emitido en fecha Diez (10) del mes de Septiembre de 2021, como consecuencia de ello, acoge las recomendaciones contenidas en dicho informe y procede a la adjudicación del Proceso **AMGU-CCC-CP-2021-0001**, tal y como se hace constar en lo adelante.



**CONSIDERANDO [7]:** El artículo 7 de la Ley 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus Modificaciones, dispone: "Las personas naturales o Jurídicas interesadas en participar en cualquier proceso de compra o contratación deberán ser inscritas en el Registro de Proveedor del Estado, o conjuntamente con la entrega de ofertas deberán presentar su solicitud de inscripción.

**CONSIDERANDO [8]:** Que el Ayuntamiento de Guaymate inicio un proceso para la construcción de una Funeraria Municipal, para el mejoramiento de los servicios a sus habitantes en el territorio.

**CONSIDERANDO [10]:** Que, por Acta Núm. 0001-2021, de fecha Trece (13) de Agosto del año 2021, este Comité en ejercicio de sus atribuciones, designó a los/as señor (as) Arq. Erich Joel Paulino y el Ing., como peritos evaluadores de las ofertas presentadas por CRB, SRL., Inversiones Agesta, SRL. y la Ing. María Magdalena Núñez.

**CONSIDERANDO [11]:** Que, los peritos designados ha rendido su informe a este Comité de Compras, que de manera sucinta se contrae a lo siguiente: Los peritos designados tal como establece la Ley por el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Guaymate amparados en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de Ley 449-06 y su reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, procedió a evaluar las ofertas depositadas de los oferentes que presentaron ofertas para la **REMODELACION DEL PARQUE MUNICIPAL DE GUAYMATE.**

Los peritos designados analizaron todas las ofertas recibidas en base a los requerimientos establecidos. Los oferentes fueron:

1. CRB, SRL.
2. Inversiones Agesta, SRL.
3. Ing. María Magdalena Núñez.

Evaluando las ofertas en relación a las especificaciones técnicas y económicas, para **LA REMODELACION DEL PARQUE MUNICIPAL DE GUAYMATE** se determinó lo siguiente:

- 1) Inversiones Agesta, SRL. presentó toda la documentación referente a la oferta técnica y económica, cumpliendo de manera satisfactoria con los requerimientos establecidos, como se indicó en las especificaciones en el pliego de condiciones de la obra de infraestructura Remodelación del Parque Municipal de Guaymate, con un presupuesto ascendente a **RDS\$6,421,687.36** (Seis Millones Cuatrocientos Veintiun Mil Seiscientos Ochenta y Siete Pesos Con 36/100), pasando a ser esta la recomendada para adjudicar.

**SEGUNDA RESOLUCIÓN:**

Adjudicar, a Inversiones Agesta, SRL., Registro Nacional de Contribuyente Núm. 1-30-37904-1, habilitado para contratar con el Estado mediante el Registro de Proveedor Núm. 95752, el contrato por un monto total de **RDS\$6,421,687.36** (Seis Millones Cuatrocientos Veintiun Mil Seiscientos Ochenta y Siete Pesos Con36/100), que se origina con motivo del proceso **AMGU-CCC-CP-2021-0001**, Siendo las Doce y Veinte Minutos (12:20 P.M.) y sin más que tratar, se declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firman los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento.

**SRA. IVELISSE MERCEDEZ MENDEZ**  
Alcaldesa Municipal y Presidenta del Comité  
Miembro del CCC



*Barbara Bolie A*  
**LICDA. BARVARA BOLIE ALVAREZ**  
Tesorera Municipal  
Miembro del CCC

*Josefa Jaster Nesto*  
**LICDA. JOSEFA JASTER NESTO**  
Consultora Jurídica  
Miembro del CCC

*Yosmarlen Mosa Acevedo*  
**YOSMARLEN MOSA ACEVEDO**  
Enc. Ofi. de Acceso a la Información P.  
Miembro del CCC

*Joakin Ignacio Abreu Matos*  
**JOAQUÍN IGNACIO ABRÉU MATOS**  
Enc. Ofi. de Planificación y Desarrollo  
Miembro del CCC

*ff*